



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, junio cinco (5) de dos mil veintitrés.-. (2023).

Proceso	Cesación de ellos efectos civiles del matrimonio religioso.
Demandante:	RUFINO CARLOS GALVIS MEDINA
Demandada:	GLORIA DE LOS MILAGROS HERNANDEZ MEJIA.
Radicado	05250-31-84-001-2023-00020-00.
Sustanciación	# 157 de 2023.

Vista la constancia secretarial que antecede y vencido el término de la oposición, deviene proseguir con el trámite normal de este asunto.

Como la parte demandada propuso excepciones de fondo, denominadas también de mérito, en virtud de lo establecido en el artículo 370 del CGP, se corre traslado de las mismas a la parte demandante por el término de cinco (5) días. –

Para que represente a la parte demandada se le reconoce personería a la Dra. **NATALIA INES MONTOYA RICARDO**, abogada en ejercicio, portadora de la TP nro. 168.139 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido por su poderdante.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Sergio Andres Mejia Henao  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a44bba701526c040ff0e7e2cde0afa7f79d56ac17fa41a914464502bed84fa**

Documento generado en 05/06/2023 10:08:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**